

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 013 de 2014 (AGOSTO 01 DE 2014)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA DESAFECTAR UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA SEGÚN ACUERDOS METROPOLITANOS No.003 DE ABRIL 04 DE 2013 Y No.004 DE JUNIO 12 DE 2013”**

**LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 1625 de 2013 y 388 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 003 de Abril 4 de 2013, en su artículo primero dispuso afectar los predios identificados a continuación, ubicados en el Municipio de Floridablanca, y que corresponden al proyecto denominado Transversal del Bosque y Obras Complementarias:

300-19794	01-04-0245-0015-000
300-83697	01-04-0245-0048-000

2. Que por su parte el Acuerdo Metropolitano No. 004 de Junio 12 de 2013, en su artículo primero determinó afectar los predios identificados a continuación, ubicados en el Municipio de Floridablanca, por considerarlos necesarios para la ejecución del Proyecto Vial denominado Transversal del Bosque y Obras Complementarias:

300-275277	01-04-0245-0049-000
300-275278	01-04-0245-0048-000

3. Que finalizado el proceso de negociación Predial del Tramo I del Proyecto Vial Transversal del Bosque y Obras Complementarias, se hace necesario desafectar los saldos resultantes de los predios adquiridos por el Área Metropolitana de Bucaramanga y los predios que fueron declarados de utilidad pública, dado que es necesario garantizarle a los propietarios el uso y goce de su propiedad.
4. Que con el fin de evitar restricciones a la propiedad privada que limiten o impidan la obtención de licencia urbanización, parcelación, construcción o funcionamiento, por causa de una obra pública o por protección ambiental, se hace necesario que el Área Metropolitana de Bucaramanga desafecte de utilidad pública mediante acuerdo Metropolitano, los predios anteriormente enunciados.
5. Que los predios a los cuales se les levantará la Declaratoria de Utilidad Pública, previo trámites legales a que haya lugar, son:

300-19794	01-04-0245-0015-000
300-83697	01-04-0245-0048-000
300-275277	01-04-0245-0049-000
300-275278	01-04-0245-0048-000

6. Que no existiendo impedimento legal,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para levantar las Declaratorias de Utilidad Pública de los predios que se relacionan a continuación por las

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-016</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 013 de 2014 (AGOSTO 01 DE 2014)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

consideraciones que anteceden, autorizándola para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar para dar cumplimiento de lo aquí señalado:

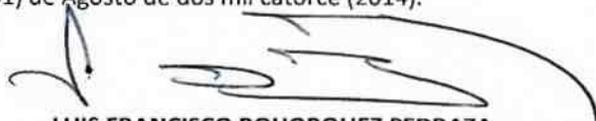
300-19794	01-04-0245-0015-000
300-83697	01-04-0245-0048-000
300-275277	01-04-0245-0049-000
300-275278	01-04-0245-0048-000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Metropolitano, rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, siendo el día primero (01) de Agosto de dos mil catorce (2014).

El Presidente de la Junta;

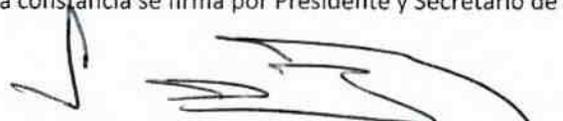
  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

El Secretario de la Junta;

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el día 01 de Agosto de 2014 y Acta No. 005 de 2014. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

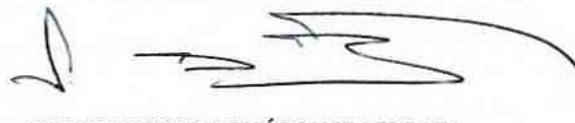
El Presidente de la Junta;

  
**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2014 " Por medio del cual se otorgan facultades a la representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para desafectar unos inmuebles declarados de utilidad pública según Acuerdos Metropolitanos No. 003 de abril 04 de 2013 y No. 004 de junio 12 de 2013", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 01 de Agosto de 2014, fue sancionado en el día de hoy trece (13) de Agosto de 2014.

  
**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**  
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectó:

Jesús Osvaldo López – Técnico de la Subdirección de Planeación SPI  
 Cindy Katherine Castañeda – Abogada Externa SPI  
 Andrea Melisa Serrano – Profesional Universitario SPI

Revisó: aspectos Técnicos:

Ricardo Gómez Manrique - Subdirector de Planeación e Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos:

Mary Lilliana Rodríguez – Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422011**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO  
001 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA  
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:  
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA	MES	AÑO
22	08	2014

VALOR EN LETRAS  
VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO  
INGRESO NO. 01422011

NIT - C.C.  
00880210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 28,777.00



FORMA DE PAGO  
CONSIGNACION

No. DE CHEQUE  
32792

No. DE CUENTA CORRIENTE  
197-00720-8

BANCO  
BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR  
\$28,777.00

OBSERVACIONES: ACUERSO METROPOLITANO No 013 DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE ORTOrgan FAC. FUNCIONARIO RECAUDADOR  
ULTADES A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA OBRAS DE MANUTENCION Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES.

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO